

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.

-----oO-----

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D^ª. Anastasia M^a Calero Bravo

D. Agustín Cantero de la Cruz

D^ª. M^a Dolores García Tamaral

D^ª. M^a Luisa Sánchez Cámara

VICESECRETARIA:

D^ª. Laura M^a Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las trece horas y diez minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Vicesecretaria, D^ª. Laura M^a Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión D^ª. María Fernández Nevado, quien justificó previamente su ausencia.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó en primer lugar al pronunciamiento sobre la declaración de urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la ratificación sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada por unanimidad de los miembros asistentes, precediéndose acto seguido al debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE-2 DEL SECTOR PP-R1 (GEX 13236/2023).

Resultando que en sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2024 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial de Ordenación del Sector R1 de Pozoblanco (PP-R1), y **someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes**, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Habiéndose solicitado los informes técnicos de las compañías suministradoras **Hidralia e Inpecuarias Pozoblanco**, con el siguiente detalle:

Hidralia solicita al Ayuntamiento la correspondiente documentación técnica al objeto de emitir el informe técnico. Se recibe en esta Administración informe en fecha 27/06/2024, en el que se hace constar que se **informa favorablemente** el citado **Proyecto de Urbanización de la UE-2 del PP-R1**, solicitando que **a nivel de ejecución se consideren y lleven a cabo las siguientes recomendaciones:**

- Tubería de abastecimiento todo en PN16. Cama de arena de río y recubierta con el mismo material 10 cm por encima de la generatriz superior con el mismo material, tal como recoge la sección.
- Imbornales Sifónicos 60*35 cm. C-250

Código seguro de verificación (CSV):

5DDA A132 63B6 2364 7DE5



5DDAA13263B623647DE5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27-06-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 27-06-2024

- Tubería alcantarillado PVC SN8. Cama de arena de río y recubierta con el mismo material 10 cm por encima de la generatriz superior con el mismo material.
- Registros Pozos de alcantarillado. Circular 65 cm. Fundición D-400.
- Afección otros servicios. No discurrirá ningún otro servicio en la misma traza que las redes de abastecimiento y alcantarillado.

Inpecuarias Pozoblanco emite certificado haciendo constar que **no existe problema para dotar de infraestructura eléctrica el Proyecto de Urbanización de la UE-2 del PP-R1**, y que dicha suficiencia técnica dispondrá de una vigencia de 6 meses. Pasados éstos se deberá solicitar de nueva suficiencia técnica.

Se incorpora al expediente Diligencia de publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones durante el plazo de información pública.

Incorporado el expediente informe emitido en fecha 23 de abril de 2023 por la Arquitecta adjunta, en relación al **Proyecto de Urbanización de la UE-2 del PP-R1**, siendo el promotor la entidad **POVICOR 2021, SL.**, en el que se concluye que el citado Proyecto **se ADECÚA, en cuanto a su documentación y contenido, a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, así como a las determinaciones establecidas para dicho Sector en el Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación aprobados, en consecuencia, al Planeamiento General de Pozoblanco.**

Sin perjuicio de que el contenido documental del Proyecto de Urbanización presentado reúna los requerimientos establecidos en el art. 96 de La Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y en el art. 192 del Decreto 550/2022, Reglamento General de la L.I.S.T.A., cabe hacer constar **las siguientes OBSERVACIONES:**

- Resulta aconsejable, durante la ejecución de la urbanización, la revisión de los tramos de la red de saneamiento que se encuentran ejecutados, a efectos de garantizar su estanqueidad y que se encuentra instaladas con las pendientes adecuadas para su correcto funcionamiento, toda vez que a éstos serán enlazadas las acometidas de las distintas parcelas. Debiendo ser aportados los ensayos preceptivos con carácter previo a la recepción.
- Será obligación del promotor, con carácter previo a la recepción de la urbanización por el Ayuntamiento, aportar cuantos proyectos sectoriales sean necesarios redactar y presentar ante los Organismos competentes para la efectiva puesta en marcha de todas las redes y servicios contemplados en la Unidad.
- La regulación de tráfico propuesta y la señalización viaria (horizontal y vertical) a instalar y plasmar en los viales de nueva urbanización, deberá ser trasladado al Órgano con competencias en materia de tráfico y seguridad vial al objeto de su valoración.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario-Acctal de fecha 29 de abril de 2024 en el que se se hace constar la legislación aplicable establecida en el artículo 96 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, artículos 191 y 192 del Reglamento General de citada Ley aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, así como el procedimiento a seguir.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

5DDA A132 63B6 2364 7DE5



5DDAA13263B623647DE5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27-06-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 27-06-2024

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial de Ordenación del Sector R1 de Pozoblanco (PP-R1), y que se proceda a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad promotora POVICOR 2021, S.L., con indicación de los recursos pertinente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **trece horas y treinta y cinco minutos** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5DDA A132 63B6 2364 7DE5



5DDAA13263B623647DE5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27-06-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 27-06-2024